

**Oficio**

Se emite Actualización
de LAU

Folio

F.22.01.01.02/2581/18

Lugar

Santiago de Querétaro,
Qro.

Fecha

14 de diciembre 2018

C. Pablo Pagés Ochoa

Representante legal de la persona moral

NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

Avenida Las Fuentes, No. 104, Parque Industrial FINSA

C.P. 76246, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 312 6300 ext.109

Correo electrónico: luis.ovando@nicro.com.mx

Número de Registro Ambiental: NPG2201101242

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de agosto de 2018 y registrada con bitácora número 22/LU-0023/08/18, debido al incremento de la capacidad instalada, cambios en los equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que con fecha 13 de julio de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016 para el establecimiento ubicado en Avenida Las Fuentes, No. 104, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., que se dedica a Recubrimiento y acabados metálicos, con una capacidad instalada de 3, 474,000 piezas de Anodizado duro y 2,701,980 piezas de Anodizado suave.
- II. Que en fecha 06 de agosto de 2018, la persona moral denominada NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo Pagés Ochoa, ingresó la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, registrada con número de bitácora 22/LU-0023/08/18.
- III. Que en fecha 24 de agosto de 2018, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, a través del oficio número F.22.01.01.02/1773/18, notificado a la promovente en fecha 28 de septiembre de 2018, le requirió información adicional a la ingresada con la finalidad de estar en condiciones de evaluar y emitir resolución expresa en cuanto a su solicitud de Actualización de Licencia

Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000 Teléfono (442) 238 34 00

www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 4

*RECIBIDA ORIGINAL
Luis Alberto Ovando Cruz
08/10/19*

*X
201-19*



Oficio

Se emite Actualización
de LAU

Folio

F.22.01.01.02/2581/18

Lugar

Santiago de Querétaro,
Qro.

Fecha

14 de diciembre 2018

Ambiental Única, otorgando un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha en que fue efectuada la notificación, para presentar dicha información adicional.

- IV. Que con fecha 26 de octubre de 2018 la persona moral NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo Pagés Ochoa, presentó escrito libre mediante el cual dio cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido mediante el oficio F.22.01.01.02/1773/18.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-20016 debido al incremento de la capacidad instalada, incorporación de nuevas materias primas, cambios en los equipos de proceso, incremento en el consumo de agua para procesos y su tratamiento y actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO. - Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2016, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V. ubicado en Avenida Las Fuentes, No. 104, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro, con Número de

Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000 Teléfono (442) 238 34 00

www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 4

**Oficio**Se emite Actualización
de LAU**Folio**

F.22.01.01.02/2581/18

LugarSantiago de Querétaro,
Qro.**Fecha**

14 de diciembre 2018

Registro Ambiental NPG2201101242, que se dedica a Recubrimientos y Terminados Metálicos, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Anodizado duro	3,474,000	Piezas
Anodizado suave	2,701,980	Piezas
Zn-Ni Acido	1, 596,120	Piezas
Zn-Ni Alcalino	1,013,172	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la empresa NICRO PLATING GROUP QUERÉTARO, S.A. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

TÉRMINOS

SEXO. Las emisiones de gases de combustión de los equipos en operación: CAL-01-NPG y CAL-02-NPG (02 equipos), deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

SÉPTIMO. Se cancela.

DÉCIMO TERCERO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Lodos provenientes de galvanoplastia; Basura industrial; Envases vacíos que contenían sustancias químicas; Pilas; Aceite lubricante gastado; Termómetros; Lámparas; y Gas nafta; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0023/08/18, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.



Oficio

Se emite Actualización
de LAU

Folio

F.22.01.01.02/2581/18

Lugar

Santiago de Querétaro,
Qro.

Fecha

14 de diciembre 2018

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral NICRO PLATING GROUP, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo Pages Ochoa, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Delegado**

Lic. Oscar Moreno Alanís

- C. c. e. p. Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
cristina.martin@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Areli Ariadna Martínez Piña, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. amartinezp@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro.
rtorresh@queretaro.gob.mx

22/U-0023/08/18

OMA/LS/TS/OME/JJMM